



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 16 de Enero de 2026

RESOLUCION N° -2026-07.00/SENCICO

VISTO:

El Informe N° 00019-2026-07.01/SENCICO del 16 de enero de 2026, del Contador General del Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2024- EF/52.01, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la Formalización, Sustento y Registro del Gasto Devengado”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la referida Directiva, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad, es responsable de autorizar el Gasto Devengado, pudiendo acreditar a personal adicional, hasta un máximo de siete (07) servidores para tal fin, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF);

Que, a partir del 1 de abril de 2022, la acreditación de responsables del Gasto Devengado debe realizarse de manera electrónica mediante el uso del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) y el PIN proporcionado por RENIEC;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 001-2024- EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 que Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, resulta necesario designar a los servidores responsables de autorizar el Gasto Devengado para el ejercicio fiscal 2026;

Con el visto bueno Contador General del SENCICO de la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR a los “RESPONSABLES ENCARGADOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO”, debidamente registrados y formalizados conforme a la normativa vigente, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO, según se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gino Luis Pinares Carignano	10812544
Miriam Mónica Quintanilla Lugo	08879598
Carmela Liliana Ávila Caycho	40814659
Walter Oyola Marín	07745722

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo Primero de la presente Resolución y al Departamento de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
OSCAR LORENZO DAVILA ESTRADA
Gerente de Administración y Finanzas
SENCICO